



REGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:			
NIT	GESTION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO
	A ñ o	C ó d .	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA
		534	

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA				
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód. Nro. DE ORDEN
518		537		521

C IDENTIFICACION DEL PREDIO EN EL AREA RURAL							
DEPARTAMENTO:.....		PROVINCIA:.....		SECCION:.....			
CODIGO ALCALDIA:	TITULO DE PROPIEDAD:	DE FECHA: <table border="1"><tr><td>D í a</td><td>M e s</td><td>A ñ o</td></tr></table>			D í a	M e s	A ñ o
D í a	M e s	A ñ o					
EXPEDIENTE DE DOTACION O CONSOLIDACION Nº:		DE FECHA: <table border="1"><tr><td>D í a</td><td>M e s</td><td>A ñ o</td></tr></table>			D í a	M e s	A ñ o
D í a	M e s	A ñ o					
DENOMINACION DEL PREDIO:.....		Nº DE SOCIOS: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>		Nº DE SUB PREDIOS: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>			
Extensión TOTAL del predio según Título de Propiedad o expediente de dotación o consolidación		Area para actividades agrícolas					
Cód. 013		Cód. 026					
Area para actividades pecuarias		Area NO aprovechable					
Cód. 039		Cód. 042					

D DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE Y DEL IMPUESTO					
Valuación de la tierra dedicada a actividades Agrícolas	I		II	III	IV
	COD. ZONA		AREA (en Hectáreas)	CUOTA (en Bs.)	IMPORTE (II x III)
	ZONA	SUBZONA			
	TOTAL IMPORTE PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS			Cód. 043	
Valuación de la tierra dedicada a actividades Pecuarias	I		II	III	IV
	COD. ZONA		AREA (en Hectáreas)	CUOTA (en Bs.)	IMPORTE (II x III)
	ZONA	SUBZONA			
	TOTAL IMPORTE PARA ACTIVIDADES PECUARIAS			Cód. 055	

E DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		Cód.	IMPORTES (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Impuesto determinado (C043 + C055)		909	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO			
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago		622	
Saldo a favor del contribuyente (C622 - C909; Si > 0).....		408	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C622; Si > 0)		996	
Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)....		576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492)	Aclaración de firma :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.

F REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
--

ASPECTOS GENERALES

Este formulario se utilizará para la liquidación y pago del impuesto correspondiente a las actividades agrícolas y pecuarias dentro del denominado Régimen Agropecuario Unificado (RAU), actividades que son desarrolladas en predios cuya superficie está comprendida en los límites establecidos en el D.S. N° 24463 de fecha 27 de diciembre de 1996.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y en las copias para el contribuyente y para la entidad financiera, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

GESTION: Consignar en forma obligatoria el año o la gestión para la que se pagará el impuesto correspondiente. Se colocarán las cuatro cifras.

DD.JJ. ORIGINAL - Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original, caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colectoría, no se debe llenar.

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del Fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

FORMULARIO - Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (en este caso será N° 271 ó 701 según corresponda).

Nro. DE ORDEN - Cód 521: Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

C IDENTIFICACION DEL PREDIO EN EL AREA RURAL

En esta sección se detallará toda la información requerida según el predio en el que se realicen las actividades gravadas. Estos datos son: el Departamento, la Provincia y la Sección respectivas, el Código de Alcaldía, el número del Título de Propiedad otorgado por Derechos Reales y su fecha de emisión, el número del Expediente de Dotación o Consolidación así como la fecha en la que éste fue otorgado. Por otro lado, se incluirá también la Denominación del Predio (si corresponde), y finalmente el número de socios y el número de sub predios cuando se trate de cooperativas.

Debe consignarse también en esta sección, información referida a la extensión total del predio de acuerdo al título de propiedad o el expediente de dotación o consolidación, así como el área dedicada a las actividades agrícolas como la superficie dedicada a actividades pecuarias, y la extensión correspondiente al área no aprovechable.

D DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE Y DEL IMPUESTO

Se consignarán por separado los predios dedicados a la actividad agrícola como aquéllos dedicados a la actividad pecuaria, de acuerdo a la tabla aprobada mediante D.S. N° 24988 de fecha 19/03/1998.

Deben registrarse los códigos correspondientes a la Zona, Subzona y Sitio (Col. I), la extensión total del área dedicada a cada actividad expresada en Hectáreas (Col. II), y la cuota respectiva expresada en Bolivianos por Hectárea (Col. III), la misma que es actualizada y publicada periódicamente, según se trate de actividades agrícolas o pecuarias y de acuerdo a las distintas zonas, subzonas y sitios.

La liquidación del impuesto (Col. IV) se obtiene multiplicando el dato de la Columna II por el dato de la Columna III.

E DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto determinado (...) - Cód. 909: Consignar la suma de los totales obtenidos en las casillas Cód. 043 y Cód. 055.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Pagos a cuenta realizados (...) - Cód. 622: Consignar el importe cancelado por pagos a cuenta ya sea en boletas de pago y/o en la declaración jurada anterior, si los pagos a cuenta son realizados en forma posterior al vencimiento, estos deben ser convertidos a valor presente de la fecha de vencimiento.

Saldo a favor del (...) - Cód 408: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 622 - Cód. 909); sólo si el resultado es mayor a cero (0). En caso de existir un valor en esta casilla, el contribuyente puede realizar el trámite correspondiente a la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) - Cód. 996: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 622); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Impuesto a pagar en efectivo (...) - Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y Multa.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá con la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).



REGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:			
NIT	GESTION A ñ o	DD.JJ. ORIGINAL C ó d . 534	FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576	
---	-----	--

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)	Aclaración de firma :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.

F REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
--